

07/12/2016

Caso Haeger: Acogiendo argumentos de la Fiscalía mantienen prisión preventiva respecto de ambos imputados

Acogiendo argumentos presentados por el Fiscal Naín Lamas en cuanto a que la libertad de los imputados representa un peligro para la seguridad de la sociedad, el Juzgado de Garantía de Puerto Varas determinó mantener en prisión preventiva a Jaime Anguita Medel y José Pérez Mansilla, ambos imputados por la muerte de la contadora Viviana Haeger Masse.



Según explicó el Fiscal Lamas al término de la audiencia, "hoy día no hubo un mayor cuestionamiento por parte de las defensas de

los imputados en cuanto al hecho punible y además a la participación de ellos. La discusión se centró en la necesidad de cautela, esto es, es necesario o no que se mantengan en prisión preventiva y la Sra. Magistrada estimó que por ser un peligro para la seguridad de la sociedad deben mantenerse los imputados en prisión preventiva".

Consultado por la prensa respecto del próximo cierre de la investigación, el persecutor puertovarino indicó que "todavía quedan algunas diligencias que están en curso dispuestas a través de la Brigada de Homicidios de Osorno", agregando que "hay varias solicitudes que han planteado tanto la defensa como el querellante y en ese sentido estamos agotando todas las diligencias y esperamos tenerlas cumplidas durante este par de semanas".

Sobre la posibilidad de solicitar un nuevo plazo de investigación, el Fiscal Lamas dijo que "esperamos no tener que extenderlo. Como se señaló, ya en el mes de septiembre estábamos en condiciones de cerrar investigación y si la investigación se extendió fue básicamente por las solicitudes presentadas por las defensas", añadiendo que "el Ministerio Público en virtud del principio de objetividad está obligado a realizarlas, se exploran todas las alternativas que puedan ser viables en una causa".

Durante la audiencia que fue dirigida por la jueza de Garantía, Ximena Bertín, también fue rechazada la solicitud de exclusión de la madre de Viviana Haeger, Delia Masse, como querellante de la causa, presentada por el abogado de Vivian Anguita Haeger. Asimismo, durante la audiencia se informó que el Juzgado de Familia de Puerto Varas designó al abogado Miguel Araya Aedo como curador ad litem de la hija menor de la familia Anguita Haeger, profesional que también estuvo presente en la audiencia de revisión de la prisión preventiva.

Jaime Anguita Medel y José Pérez Mansilla, están formalizados como autores de los delitos de parricidio y homicidio calificado de María Viviana Haeger Masse, respectivamente, hecho acaecido en junio de 2010, en el domicilio de la víctima.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369